



**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Oficio: **DIB/DUOT/2024/03-09**

Asunto: **El que se indica**

Santa María del Oro, Nayarit; 08 de abril de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

El Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, solicita el reintegro por la cantidad de 3,010.81 (mtres mil ochenta y un pesos con ochenta y un centavos moneda nacional), correspondiente a el pago realizado por tramite de autorización de subdivision, recibo pagado **con folio 90166**, al **C. Raul Arjona Rios**, pues el tramite solicitado no cumple con los requisitos minimos, por lo que no podrá ser autorizado.

Se extiende la presente a los 08 días del mes de abril del año 2024, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, agradezco la atención y quedo a la orden para cualquier aclaración.

Atentamente

H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ORO
NAYARIT
2021- 2024

ARQ. INGRID ARCADIA FERRASO
Directora de Infraestructura y Bienestar

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LOPEZ
Jefe de departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.